



Expediente nº: 2023/27890 (1E40/2023/52)

Procedimiento: 0333 Procediment contractes de serveis

Descripción: Redacción de proyecto obras del Parc Bosc de Diana (Next Generation)

Asunto: Informe sobre número 1

1. ANTECEDENTES

El objeto del presente contrato consiste en la contratación del servicio de REDACCIÓN DE PROYECTO PARA LAS OBRAS DEL PARC BOSC DE DIANA.

Los alcances de los trabajos a realizar vienen definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El procedimiento utilizado para dicha licitación fue el de "Procedimiento abierto simplificado", previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. PROPOSICIONES PRESENTADAS

En la apertura de la documentación administrativa, realizada por la mesa de contratación en fecha 31 de enero de 2024, se presentaron las siguientes propuestas:

- U.T.E. ESCALAR ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P. - CONSULTORÍA IPYDO S.L

Una vez abierto el sobre nº 1 y admitidas todas las propuestas, se procedió a pasar a informe para su valoración con arreglo a lo establecido en los Pliegos.

3. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

Los criterios evaluables mediante juicio de valor son los siguientes:

1. Adecuación de la propuesta a la filosofía de parque del 2010 (hasta 10 puntos).

Dada la existencia de un proyecto anterior y debido a la voluntad de seguir con su filosofía, se valorarán aspectos relativos al entendimiento de la filosofía que tenía el proyecto anterior y su ajuste a la nueva propuesta que el licitador proponga en el nuevo ámbito.

Se asignarán puntos en función de la idoneidad de la propuesta, de la siguiente manera:

- *Muy adecuada, 10 puntos*
- *Adecuada, 7 puntos*
- *Suficiente, 5 puntos*
- *Inadecuada o insuficiente, 0 puntos*

2. Diseño e integración (hasta 10 puntos).

Se valorará el diseño de la propuesta en cuanto a su imagen, así como a la integración o adecuación a las características del entorno urbano o ámbito de actuación, desde el punto de vista paisajístico y de escena urbana.

Se asignarán puntos en función de la idoneidad de la propuesta, de la siguiente manera:

- *Muy adecuada, 10 puntos*

Firma 1 de 1
DANIEL MARCELI RUIZ MARIN
01/02/2024

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	fa266397e17245e497efc56024c825ef001	Fecha documento: 01/02/2024
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





- *Adecuada, 7 puntos*
- *Suficiente, 5 puntos*
- *Inadecuada o insuficiente, 0 puntos*

3. Aspectos medioambientales (hasta 10 puntos).

Se valorarán los aspectos relativos a la eficiencia energética de la propuesta y de sus instalaciones, así como al impacto ambiental de la propuesta en cuanto a sus consumos de agua y energía, con el fin de disminuir el impacto ambiental de la ejecución de la obra.

Concretamente, se valorará:

- *Medidas activas vinculadas con el uso eficiente de los recursos.*
- *Impulso a la bioconstrucción y al empleo de materiales naturales y de proximidad, promoviendo el uso eficiente de recursos propios del lugar, que permitan reducir la huella ambiental, minimizando la emisión de gases de efecto invernadero y el uso de energía combustibles fósiles.*
- *Integración de los principios de economía circular, fomentando el uso de materiales reciclables y renovables que presenten un ciclo de vida conocido, evitando la obsolescencia programada, promoviendo la extensión de la vida útil de los productos y primando soluciones flexibles que permitan la adaptación y fomenten la resiliencia de los espacios sin perder valor en la cadena*

4. Definición de fases del proyecto (hasta 10 puntos)

Debido a que la actuación está incluida en dos Next Generation, y conforme a lo indicado en el PPT, la ejecución de las obras ha de plantearse por fases.

El licitador deberá presentar una definición de fases clara y concisa, susceptibles de ejecución por separado, que sea acorde a los importes definidos en cada una de ellas.

Se asignarán puntos en función de la idoneidad de la propuesta, de la siguiente manera:

- *Muy adecuada, 10 puntos*
- *Adecuada, 7 puntos*
- *Suficiente, 5 puntos*
- *Inadecuada o insuficiente, 0 puntos*

Todos los criterios aquí descritos pretenden obtener una definición de parque funcional y eficiente que cumpla las necesidades actuales sin perder la esencia del proyecto anterior, obtenida a partir del conocimiento de los antecedentes, así como del estudio de las necesidades y el análisis de la zona, todo esto teniendo en cuenta la aplicación de fases debido a la necesidad de imputar diferentes actuaciones a diferentes subvenciones.

4. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

U.T.E. ESCALAR ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P. - CONSULTORÍA IPYDO S.L

1. Adecuación de la propuesta a la filosofía de parque del 2010 (hasta 10 puntos).

Firma 1 de 1
DANIEL MARCELI RUIZ MARIN
01/02/2024

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	fa266397e17245e497efc56024c825ef001	Fecha documento: 01/02/2024
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Del estudio de los paneles aportados se desprende un buen entendimiento del proyecto anterior y la propuesta realizada se ajusta de forma adecuada a las nuevas necesidades de espacio. (adecuada – 7 puntos).

2. Diseño e integración (hasta 10 puntos).

Plantea conceptos buenos de adecuación de los elementos arquitectónicos actuales en el propio parque, con una integración en el mismo adecuado. El hecho de generar lomas en la zona del vial se considera adecuado con el fin de crear una sensación de estar lejos de las edificaciones. (adecuado – 7 puntos)

3. Aspectos medioambientales (hasta 10 puntos).

Las medidas medioambientales planteadas en la propuesta se consideran adecuadas con el fin de crear un parque de balance energético anual nulo y un uso eficiente de los recursos (adecuada – 7 puntos)

4. Definición de fases del proyecto (hasta 10 puntos)

Presenta unas fases de ejecución acorde a lo indicado en el PPT muy bien estudiadas con el fin de poder imputarse los costes conforme las necesidades de financiación previstas (muy adecuada – 10 puntos)

5. CONCLUSIÓN

En conclusión, la oferta presentada por U.T.E. ESCALAR ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P. - CONSULTORÍA IPYDO S.L tiene una valoración de 31 puntos.

Según el pliego de cláusulas administrativas los licitadores que obtengan una puntuación inferior al 55 % de los puntos de criterios subjetivos (22 puntos), superando la propuesta del licitador dicho umbral.

Lo que comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

El Jefe del Departamento Técnico de Infraestructuras

Firmado: Daniel Ruiz Marín
Dénia, a la fecha de la firma electrónica

Firma 1 de 1
DANIEL MARCELI RUIZ MARIN
01/02/2024

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento	
	Código Seguro de Validación	fa266397e17245e497efc56024c825ef001
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

